



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 - 2021-A/MPCH

Chíncha, 02 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 señala que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 20°, Inciso 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2021-A/MPCH, de fecha 07 de enero del 2021, se le designo las funciones propias de la **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA y POLICIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Chíncha, al **Sr. ORMEÑO GUZMAN JUAN JESUS**.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

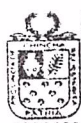
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación en el cargo de **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA y POLICIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Chíncha, al **Sr. ORMEÑO GUZMAN JUAN JESUS**; dándosele las gracias y reconocimiento por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega del cargo de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento al interesado y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Chíncha que resulten necesarias, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. -**ENCARGAR**, al responsable del Portal de Transparencia efectuó la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Provincial de Chíncha: www.municipalidadchincha.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE